

[www.incopesca.go.cr/](http://www.incopesca.go.cr/)

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
046-2015	23-10-2015	PE – DGA- DGT	INMEDIATO

Considerando

1-Se procede a dar lectura a la nota remitida por los Sres. Antonio Porras Porras, Director General Técnico y Edwin Fallas Quirós, Director General Administrativo, por medio de la cual, en atención a lo requerido en el Acuerdo AJDIP/389-2015, vierten criterio positivo sobre la posibilidad de cederle a la Asociación de Pescadores, Armadores y Afines de Guanacaste, los tanques de almacenamiento ubicados en el Muelle de Cuajiniquil, dado que a la fecha no se cuenta con proyecto para rehabilitar los tanques de combustible en el Muelle de Cuajiniquil y tampoco se tiene presupuestado recursos económicos para este fin, en el presupuesto institucional para en ejercicio económico 2016.

2-Recomiendan asimismo, suscribir una carta de entendimiento con dicha Cámara, para esta finalidad y en la cual se incorporen los mecanismos de control sobre el uso adecuado del uso del combustible a precio competitivo, establecidos en el Reglamento de Combustible vigente a la fecha.

3-Además indican que la Terminal Pesquera de Cuajiniquil, presenta un gran deterioro en la estructura de tabla estaca que pone en peligro la pantalla de atraque del muelle, que también se encuentra deteriorada y en consecuencia las edificaciones aledañas a éste, razón por la cual es recomendable sopesar en dicha carta de entendimiento las responsabilidades que les podría traer a la Institución, la inversión que pudiera realizar la Cámara para la reactivación de los tanques y la posibilidad de un colapso en la infraestructura de dicha terminal pesquera.

4-Por último recomendamos que un determinado porcentaje de utilidad que genere la reactivación de los tanques de combustible sea reinvertido anualmente, a criterio del INCOPECA, en mejoras a la infraestructura de la Terminal; aspecto que debería ser incluido en la carta de entendimiento que se podría llegar a suscribir.

5-Leída y analizada la nota remitida por los Directores Generales Técnico y Administrativo, estiman los Sres. Directores conveniente atender las recomendaciones vertidas, así como autorizar a la Presidencia Ejecutiva la suscripción de una carta de entendimiento entre la Cámara de Pescadores, Armadores y Afines de Guanacaste y el INCOPECA, para la cesión de los tanques indicados, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO;**

Acuerda

1-Autorizar a la Presidencia Ejecutiva proceda a suscribir una carta de entendimiento con la Cámara de Pescadores, Armadores y Afines de Guanacaste, a fin de que INCOPECA, le ceda a dicha Cámara, los tanques de almacenamiento ubicados en el Muelle de Cuajiniquil.

2-Dicha cesión obliga a la Cámara de Pescadores, Armadores y Afines de Guanacaste a cumplir con todos los requisitos y permisos que la Ley impone para el funcionamiento de tanques de combustible.

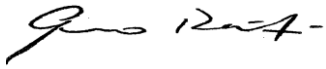
3-De igual manera, deberán contemplarse un determinado porcentaje de utilidad que genere la reactivación de los tanques de combustible, para que sea reinvertido anualmente, a criterio del INCOPECA, en mejoras a la infraestructura de la Terminal.

4-Acuerdo Firme



[www.incopesca.go.cr/](http://www.incopesca.go.cr/)

Cordialmente;



Lic. Guillermo Ramírez Gätjens  
Jefe  
Secretaría Técnica  
Junta Directiva